

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ CONSULT Y ASISTENCIA TCA DIRECCIONES FACULTATIVAS OBRAS 2022 EXPTE.35CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 89022-NF6NA-OA4TM Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2022 a las 13:06:19 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/02/2022 13:06	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:13 del día 1 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MARQUEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do



Expediente 35CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LAS OBRAS MUNICIPALES DEL AÑO 2022, de conformidad con el informe de necesidad de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 20 de enero de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: *“Que la prestación que se pretende con el presente contrato, tiene por objeto dar respuesta a una necesidad municipal de adoptar medidas urgentes de reactivación económica, por la situación sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, que ha traído aparejada una importante caída de la actividad económica, en la práctica totalidad de los sectores, afectando lógicamente al sector de la construcción, con una incidencia directa en el gasto en inversión, y en los altos niveles de desempleo. Entre estas medidas se encuentra la reactivación de la obra pública con un importante programa de actuaciones, las cuales son necesarias para la ciudad, y que requieren su ejecución de forma urgente para la dinamización urbana y económica de la ciudad durante este año 2.022. A estas medidas se les une la reciente jubilación de varios técnicos del departamento correspondiente de Proyectos y Obras, que acentúa la necesidad de contratar técnicos externos para poder poner en marcha el ambicioso programa de obras municipales, por lo que se hace necesaria de forma urgente, la asistencia técnica a las direcciones facultativas realizadas por técnicos municipales, haciéndose precisa la tramitación del presente contrato menor, debido a la escasez de medios humanos en los departamentos con estas funciones en el Ayuntamiento de Huelva. Es por lo anterior que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.”*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecta Municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz, Arquitecta Municipal, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: Carlos J Rodríguez Pichardo, Graciela Guerrero Chamero y Luis María Burgos Hernández.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Carlos J Rodríguez Pichardo, Graciela Guerrero Chamero y Luis María Burgos Hernández.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 26 de enero de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

“1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LAS OBRAS MUNICIPALES DEL AÑO 2022, por un valor estimado de DIEZ MIL EUROS -10.000,00 €- y DOS MIL CIEN EUROS -2.100,00 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 20 de Enero de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:13 del día 1 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MARQUEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 28771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
CARLOS J. RODRIGUEZ PICHARDO	12.087,90€
GRACIELA GUERRERO CHAMERO	12.087,90€
LUIS MARIA BURGOS HERNÁNDEZ	12.039,50€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a LUIS MARIA BURGOS HERNÁNDEZ.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a LUIS MARIA BURGOS HERNÁNDEZ por la cantidad de DOCE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -12.039,50-, que se desglosa en NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS -2.089,50€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 12.100,00 €, con cargo a la partida 950 151 2279901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LAS OBRAS MUNICIPALES DEL AÑO 2022, a D. LUIS MARIA BURGOS HERNÁNDEZ, con domicilio en [REDACTED] y NIF [REDACTED], email luisburgos991@hotmail.com, por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (9.950 €) Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (2.089,50 €), lo que supone un total de DOCE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (12.039,50 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 26 de enero de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ CONSULT Y ASISTENCIA TCA DIRECCIONES FACULTATIVAS OBRAS 2022 EXPTE.35CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 89022-NF6NA-OA4TM Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2022 a las 13:06:19 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/02/2022 13:06	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:13 del día 1 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LAS OBRAS MUNICIPALES DEL AÑO 2022, a D. LUIS MARIA BURGOS HERNÁNDEZ, con domicilio en [REDACTED] y NIF [REDACTED], email luisburgos991@hotmail.com, por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (9.950 €) Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (2.089,50 €), lo que supone un total de DOCE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (12.039,50 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 26 de enero de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)